



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE SIETE PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA. CORRECCIÓN ERROR

Advertidos dos errores materiales en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de siete plazas de subinspector/a de la Policía Municipal de Pamplona, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de mayo de 2026 [JOB 18-MAY-26 (16/RH)], la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de junio, ha ACORDADO:

1. Subsanan los errores en los siguientes términos:

- En el apartado 5.1., donde dice:

“5.1. Las personas aspirantes excluidas, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones y, en su caso, subsanar los defectos en que pudieran haber incurrido. “

Debe decir:

“5.1. Las personas aspirantes excluidas, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la lista provisional en la página web municipal, podrán formular reclamaciones y, en su caso, subsanar los defectos en que pudieran haber incurrido. “

- En el Anexo I, en el apartado B) Formación, docencia e investigación, donde dice:

“4. –Titulaciones y especialidades académicas diferentes, en su caso, a la exigida en la convocatoria: Hasta un máximo de cuatro (4) puntos.”

Debe decir:

“4. –Titulaciones y especialidades académicas diferentes, en su caso, a la exigida en la convocatoria: Hasta un máximo de seis (6) puntos.”

2. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en la ficha de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

– Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

– Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sección de lo Contencioso del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

– Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

Pamplona, a 29 junio de 2026 – La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.